

**Acdo. N°07/09**

**COMUNICADOS DE SECRETARIA**

**2.- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION:** Se recuerda a todo el personal que percibe la Asignación por Escolaridad, la OBLIGATORIEDAD de presentar las constancias de inicio del ciclo lectivo, en original expedido por la autoridad escolar, para cada hijo, consignando en el mismo certificado los datos personales (NOMBRE Y APELLIDO Y N°DE DOCUMENTO) del agente titular. Asimismo se reitera que TODO el personal femenino que percibe salario familiar y que haya presentado Información Sumaria Judicial para acreditar su derecho, deberá presentar ANUALMENTE en el mes de Marzo (juntamente con las constancias de escolaridad de inicio del ciclo lectivo) la Información Sumaria actualizada que certifique que se mantiene la situación que origina su derecho a la percepción del salario. La falta de esta presentación ocasionará la baja del salario correspondiente.